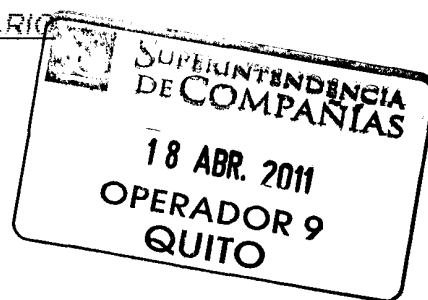


INFORME DE COMISARIO



QUITO, 15 de abril del 2011.

Señores:

SOCIOS,

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "HZPROSVIN" CIA. LTDA.

Presente.-

De acuerdo a mi nombre de COMISARIO, he procedido a revisar la documentación del 01 al 31 de diciembre del 2010, concluyendo lo siguiente:

1. De la revisión efectuada de documentos y estatutos de la Compañía, me permiten ratificar que los SOCIOS han cumplido con los Reglamentos y Resoluciones de las Juntas Generales y las leyes vigentes en el país.
2. En mi tarea de chequeo, se obtuvo toda la colaboración de parte de los SOCIOS, al haber prestado su contingencia y la documentación requerida para la revisión pertinente.
3. Los documentos se llevan y se custodian de acuerdo con la ley y las seguridades implementadas por parte de la empresa.
4. Los procedimientos de control interno vigentes en la empresa son adecuados de acuerdo a principios generalmente aceptados.
5. La situación del ejercicio 2010 al igual que la documentación es organizada oportunamente.
6. La empresa ha dado fiel cumplimiento al Reglamento de las Juntas Generales de sus SOCIOS, han cumplido con la Ley de la compañía, Ley de Impuestos a la Renta y sus principios generalmente aceptados.

Por todo lo anteriormente expuesto y en mi calidad de COMISARIO de la SOCIEDAD, me permito opinar que la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "HZPROSVIN" CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2010, presenta razonablemente la situación de la SOCIEDAD en los aspectos más significativos. Cabe señalar que la compañía continúa inactiva hasta la fecha, en espera de la nueva Ley y sus Reformas para su funcionamiento legal.

Atentamente,

Ab. Manuel Quiso Villamarín,

COMISARIO.